AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

CONTRATACIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-MB-082-2025
(Diciembre Diecinueve (19) Dos mil veinticinco 2025)

El municipio de Boavita, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **IPMC-MB-082-2025**, para seleccionar a través de la modalidad de "**"ADQUISICIÓN DE VALLAS DE ORDEN PÚBLICO DESTINADAS A LA SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y CONTROL DE AGLOMERACIONES EN EVENTOS, MANIFESTACIONES O SITUACIONES QUE REQUIERAN EL APOYO LOGÍSTICO."**lo siguiente:

Que, en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA** N° **IPMC-MB-082-2025,** publicada en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co se fijó el plazo hasta el día Dieciocho (18) de diciembre a las 6:00 p.m., para que las personas interesadas presenten solicitud de limitación del proceso a MIPYMES,

Que, una vez vencido el plazo anterior, se presentaron Dos (02) solicitudes a MIPYMES, por parte de los interesados en participar en el proceso, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia que el proceso de **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC-MB-082-2025,** cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE VALLAS DE ORDEN PÚBLICO DESTINADAS A LA SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y CONTROL DE AGLOMERACIONES EN EVENTOS, MANIFESTACIONES O SITUACIONES QUE REQUIERAN EL APOYO LOGÍSTICO.",** el Municipio de Boavita- Boyacá, determina que el proceso en mención **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL**; por lo que podrán participar cualquier persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, con dirección en el Municipio de Boavita, atendiendo así las exigencias de la invitación pública.

Se expide en la secretaria Administrativa y de Gobierno, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde

DOCUMENTO CONTROLADO